



	Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
Entidad Pública Insular	
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º	9119
Fecha:	22 JUL. 2019

Ref A.J. 21/2019

LMO/tvin

Unidad de Asuntos Jurídicos

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Nº 05/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS) A COSTO/COPIA INCLUIDO EL MANTENIMIENTO PARA EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El informe de fecha 07 de noviembre de 2018 señala la necesidad de contratación de un **suministro, en régimen de alquiler, de equipos multifunción (fotocopiadoras, impresión y escaneado) a costo /copia, incluido el mantenimiento para el CEGC**, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP, trámite ordinario, con un presupuesto total de ejecución del contrato de **diez mil euros (10.000,00 €)** y con un IGIC repercutido actualizado al año 2019 de 650,00 €.

2.- El decreto 107/18 de 20 de noviembre de 2018 aprueba del inicio del expediente **05/2018** correspondiente a la contratación de un **suministro, en régimen de alquiler, de equipos multifunción (fotocopiadoras, impresión y escaneado) a costo /copia, incluido el mantenimiento para el CEGC**, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP, trámite ordinario, con un presupuesto total de ejecución del contrato de **diez mil euros (10.000,00 €)** y con un IGIC repercutido actualizado al año 2019 de 650,00 €.

3.- La memoria realizada para esta contratación firmada por el Responsable de Prevención y Gestión de Riesgos de 8 de febrero de 2019.

4.- Existe crédito presupuestario para la contratación de este suministro, acreditado mediante documento A nº 625, para el ejercicio 2019 por un importe de 3.106,25 €. Asimismo se aprobó el expediente de gasto plurianual en sesión ordinaria de la Junta General del CEGC de 24 de abril de 2019 y consta en el expediente documento AFUT nº 626 para los ejercicios 2020 y 2021 por un importe de 7.543,75 €, contenidos los dos documentos en la aplicación presupuestaria del CEGC con el código nº 01010/136/216000019.

Código Seguro De Verificación:	Vyzae78LIDXbfWTdCyP6pw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Laura Soledad Martel Ossorio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Vyzae78LIDXbfWTdCyP6pw=	Página	1/3



- 5.- El informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 13 de febrero de 2019.
- 6.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas correspondiente al citado expediente.
- 7- El informe jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares de 25 de abril de 2019.
- 8.- El informe de fiscalización de la Intervención de 03 de junio de 2019.
- 9.- El informe propuesta de decreto de 06 de junio de 2019.
- 10.- El informe aclaratorio de la memoria firmado el 14 de junio de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Los artículos 116, 117 y 122, 124, 159 (en particular su apartado 6) y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como las demás disposiciones legales vigentes de general y pertinente aplicación.


En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 apartado 1º, k) de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, así como el Decreto Presidencial de fecha 02 de julio de 2019 por el que se designó al Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº **05/2018**, por procedimiento abierto simplificado sumario conforme al artículo 159.6 de la LCSP, del **suministro, en régimen de alquiler, de equipos multifunción (fotocopiadoras, impresión y escaneado) a costo /copia, incluido el mantenimiento para el CEGC**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **diez mil euros (10.000,00 €)** y con un IGIC repercutido actualizado al año 2019 de **650,00 €**.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto correspondiente de la presente contratación de conformidad con el expediente de gasto plurianual aprobado en Junta General en su

Código Seguro De Verificación:	Vyzae78LIDXbfWTdCyP6pw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Laura Soledad Martel Ossorio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Vyzae78LIDXbfWTdCyP6pw=	Página	2/3



sesión ordinaria de 24 de abril de 2019, lo que implicará que el CEGC contraerá la obligación de consignar anualmente en los presupuestos futuros las cuantías suficientes para dar efectividad a los gastos recogidos en el mismo.

TERCERO.- LICITAR el presente contrato por el procedimiento abierto, simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP, y disponer su publicación en el perfil del contratante del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es).

CUARTO.- APROBAR los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la presenta contratación.

QUINTO.- Se designa como interlocutor responsable de esta contratación al Responsable de Prevención y Gestión del Riesgo, don Rodolfo Umpiérrez Medina.

SEXTO.- Contra este decreto se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Presidente

Doy Fe
La Secretaria

Revisado/Conforme
La Responsable de
Organización y Asuntos
Generales
Laura Martel Ossorio

Código Seguro De Verificación:	Vyzae78LIDXbfWTdCyP6pw==	Fecha	22/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Laura Soledad Martel Ossorio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Vyzae78LIDXbfWTdCyP6pw=	Página	3/3

